

CIRCULAR N° 23

**ASUNTO: ACUERDO ECOTIC-EPYME E INCENTIVO ECONÓMICO
POR LA ENTREGA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS**

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, abril de 2022

Estimado asociado:

Acuerdo ECOTIC-EPYME

Te recordamos que la Fundación **ECOTIC**, Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) y **EPYME** llegaron a un acuerdo que facilita al instalador la entrega de los aparatos eléctricos y electrónicos que constituyen un residuo (RAEE), para su posterior tratamiento. Te adjuntamos el [convenio](#) (Anexo I), así como los documentos para solicitar tu [adhesión](#) al mismo. El certificado que acredita tu adhesión al SCRAP te será enviado una vez realizada la primera entrega de residuos a RECILEC (planta gestora de RAEEs en Sevilla).

Compensación económica 2022

Otro año más la Fundación **ECOTIC** vuelve a incentivar el hecho de que los RAEEs acaben en una planta de tratamiento, incentivando a las empresas instaladoras en base a la cantidad entregada. Se distingue entre tres grupos de residuos: equipos de aire acondicionado, calderas y resto de RAEEs. Puedes conocer las cantidades y detalles del programa en este [documento](#).

Pequeño productor de residuos

Sois muchas las empresas que a lo largo de los años os habéis adherido al citado acuerdo. Algunos de vosotros estabais dados de alta como Pequeños Productores de Residuos peligros y otros no. Con la actual normativa, para



entregar al gestor residuos peligros, es necesario que estéis dados de alta en dicha figura.

En el día a día de la empresa instaladora se pueden generar residuos peligros y no peligrosos, por lo que habría dos figuras posibles:

- Productor de residuos peligrosos
- Productor de residuos no peligrosos (sólo para generación > 1.000 T/año)

Te adjuntamos el [listado](#) europeo de residuos donde puedes consultar los **códigos LER** que identifican a los residuos más habituales. Aquellos con un asterisco identifican a los peligrosos.

Normalmente se generan residuos de ambos tipos, con lo que al tramitar el alta, conviene incluir tanto los códigos LER asociados a los residuos peligrosos, como los códigos asociados a los no peligrosos.

La inscripción generará dos identificadores: el número de **inscripción** como productor y el **NIMA** que identifica tus instalaciones, donde temporalmente (hasta 6 meses) puedes guardar el residuo. Esta inscripción se lleva a cabo a través de la [web](#) de Medio Ambiente. Si tienes alguna duda a la hora de llevarla a cabo, puedes ponerte en contacto con el Departamento Técnico de Epyme.

Recordarte ([Circular 15](#)) que el productor de residuos debe hacer una **declaración anual** (antes de marzo), en la que detalla las diferentes entregas de residuos que ha hecho al gestor autorizado en el año anterior. En Andalucía dicha declaración puedes hacerla a través del sistema [SIRA](#). Te adjuntamos el [manual](#) de usuario.

Sin otro particular, se despide muy atentamente

MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE